




Área / Servicio Secretaría	Documento SEC181006Z
Código de verificación  6F3G 142F 096P 4315 0AM6	Expediente CAA/2023/409 Fecha 17-01-2024

Asunto ACTA JUNTA GOBIERNO 19/12/2023
--

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR JUNTA DE GOBIERNO, EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2023

En el Salón de Sesiones de la sede del Edificio Administrativo del Principado de Asturias, (EASMU), sita en la Calle Suárez, Oviedo, siendo las 10:00 del día 19 de diciembre de 2023, se reúne en segunda convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de dicha Entidad, con la asistencia de: -----

Presidenta: -----

- D^a Nieves Roqueñí Gutiérrez, Presidenta de la Entidad, en representación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. -----

Vicepresidenta: -----

- D^a Vanesa Mateo Pérez, Vicepresidenta de la Entidad, en representación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. -----

Vocales: -----

- En representación del Ayuntamiento de Avilés, D. Pelayo García García. -----
- En representación del Ayuntamiento de Bimenes, D. Aitor García Corte. -----
- En representación del Ayuntamiento de Cabranes, D. Gerardo Fabián Fernández. -----
- En representación del Ayuntamiento de Candamo, D^a. Marta Menéndez González. -----
- En representación del Ayuntamiento de Carreño, D. David González Rodríguez. -----
- En representación del Ayuntamiento de Caso, D. Miguel Ángel Fernández Iglesias. -----
- En representación del Ayuntamiento de Coaña, D^a Rosana Gonzalez Fernández. -----



- En representación del Ayuntamiento de Corvera, D. Iván Fernández García. -----
- En representación del Ayuntamiento de El Franco, D. José Luis Santamarina Baniela.-----
- En representación del Ayuntamiento de Las Regueras, D^a M^a Isabel Méndez Ramos.
- En representación del Ayuntamiento de Laviana, D. Julio Luis García Rodríguez. -----
- En representación del Ayuntamiento de Llanera, D. José Antonio González Sánchez.
- En representación del Ayuntamiento de Muros del Nalón, Celestino Novo Naves. -----
- En representación del Ayuntamiento de Navia, D^a Ana Isabel Fernández García.-----
- En representación del Ayuntamiento de Noreña, D. Pelayo Suárez Colunga. -----
- En representación del Ayuntamiento de Oviedo, D. Ignacio Cuesta Areces. -----
- En representación del Ayuntamiento de Pravia, D. David Álvarez Suárez. -----
- En representación del Ayuntamiento de Salas, D. Sergio Hidalgo Alonso.-----
- En representación del Ayuntamiento de San. Martín del Rey Aurelio, D. José Ramón Martín Ardines. -----
- En representación del Ayuntamiento de Sariego, D. Saúl Bastián Montequín. -----
- En representación del Ayuntamiento de Siero, D. Ángel Antonio García González.-----
- En representación del Ayuntamiento de Sobrescobio, D. Marcelino Martínez Menéndez.-----
- En representación del Ayuntamiento de Tapia de Casariego, D. Pedro Fernández García.-----
- En representación del Ayuntamiento de Vegadeo, D. César Álvarez Fernández.-----
- En representación del Ayuntamiento de Villaviciosa, D. Alejandro Vega Riego.-----
- En representación del Ayuntamiento de Villayón, D^a Estefanía González Suárez. -----

Secretaria:-----



- Doña Adriana Mérida Fernández, Secretaria accidental del Consorcio de Aguas de Asturias.-----

Están presentes y participan con voz pero sin voto: -----

- D^a Rosa M^a Ortega Ponce de León, en representación de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico. -----
- D. Eladio Manuel González Blanco, Interventor del Consorcio de Aguas de Asturias.--

La Sra. Presidenta, comprobado que se da el quórum necesario para la celebración de la sesión, agradece la asistencia y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día:-----

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 27/11/23.-----

Teniendo en cuenta que el borrador del acta de la Sesión celebrada el 27 de noviembre de 2023, fue remitido junto a la convocatoria, a cada uno de sus miembros, a través de la puesta a disposición en la Sede electrónica del Consorcio y notificado, a través de la dirección de correo electrónico fijado en la declaración formulada por cada uno de los representantes, según consta en esta Administración.-----

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda no darle lectura en este acto y prestarle aprobación en los términos redactados sin introducir modificación o enmienda alguna. -----

2.- PRESUPUESTO 2024. -----

Visto el expediente relativo a la aprobación del Presupuesto del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias, para el ejercicio de 2024 y los informes de la Intervención obrantes en el mismo, se someten, a la consideración de la Comisión Delegada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15.a) de los Estatutos de la Entidad, las siguientes propuestas de acuerdo:-----

Primero.- Aprobar el Presupuesto General del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias para el ejercicio de 2024, con sus anexos, el cual se presenta nivelado en ingresos y gastos por un total de **53.172.382,61 €**. -----

El resumen por capítulos del Presupuesto del Consorcio es el siguiente:-----

RESUMEN POR CAPITULO DE INGRESOS



	2024
CAPITULO	IMPORTE
3 - TASAS Y OTROS INGRESOS	49.891.603,40 €
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €
5 - INGRESOS PATRIMONIALES	1.020.000,00 €
Operaciones Corrientes	50.911.603,40 €
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.240.779,21 €
8 - ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00 €
Operaciones de Capital	2.260.779,21 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	53.172.382,61 €

RESUMEN POR CAPITULO DE GASTOS

	2024
CAPITULO	IMPORTE
1 - GASTOS DE PERSONAL	3.302.388,17 €
2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	40.599.362,45 €
3 - GASTOS FINANCIEROS	10.000,00 €
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.050.000,00 €
5 - FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €
Operaciones Corrientes	44.961.750,62 €
6 - INVERSIONES REALES	7.890.631,99 €
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000,00 €
8 - ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00 €
Operaciones de Capital	8.210.631,99 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	53.210.382,61 €

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio de 2024, que se acompañan.-----

Tercero.- Aprobar el “Anexo de inversiones para el ejercicio de 2024” que figura como anexo al presente Proyecto de presupuesto. -----

Cuarto.- Proceder a la publicación del presupuesto resumido por capítulos en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.-----

Quinto.- Aprobar la plantilla del personal funcionario del Consorcio para el ejercicio de 2023 integrada por las siguientes plazas clasificadas según lo previsto en la Disposición Transitoria Tercera, epígrafe 2, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como la relación de puestos de trabajo a proveer por dicho personal. -

Plantilla de Personal Funcionario: -----

Administración General -----

- Secretaría -----1 plaza



- Interventor -----1 plaza
- Jefa de Servicio de Administración General -----1 plaza
- Técnico de Administración General -----1 plaza
- Auxiliares Administrativos -----2 plazas

Administración Especial -----

- Técnicos Superiores: 1) Titulado de Grado Superior. Jefe Servicio ----- 1 plazas
- 2) Titulado de Grado Superior ----- 2 plazas
- Técnicos Medios: 1) Ingeniero Técnico Industrial ----- 1 plaza
- 2) Técnico Medio (Vacante) ----- 1 plaza

Relación de puestos de trabajo: -----

PUESTO	SITUACION	Nº PUESTOS	GRUPO	NIVEL COMPLEMENTO DESTINO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 920 (ADMINISTRACION GENERAL)				
SECRETARIA	VACANTE	1	A1	30
JEFE SERV. ADMON GENERAL	CUBIERTO	1	A1	28
TECNICO SUP. SERV ADM. GEN.	VACANTE	1	A1	26
JEFE SERV. DE SIST INF E INFRAESTR	CUBIERTO	1	A2	26
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 931 (POLITICA ECONOMICA Y FISCAL)				
INTERVENTOR	CUBIERTO	1	A1	30
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUBIERTO	1	C2	17
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 161 (ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ALTA)				
JEFE SERV. ABASTECIMIENTO	CUBIERTO	1	A1	28
TECNICO SUP. SERV ABTO	CUBIERTO	1	A1	26
TECNICO SUP. SERV ABTO	VACANTE	1	A1	26
TECNICO MEDIO SERV INGENIERIA	VACANTE	1	A2	26
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 1620 (SANEAMIENTO)				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUBIERTO	1	C2	17

Sexto.- Aprobar la plantilla del personal laboral para el ejercicio de 2024, quedando en consecuencia integrada por los siguientes puestos conforme a la clasificación establecida en el Convenio en vigor: -----

Clasificación:	Nº puestos	Categoría Profesional	Situación
Grupo 0 Altos Cargos	1	Gerente	Vacante
Grupo I Personal Titulado y Técnico	2	Titulado grado superior c/jefatura	2 Cubiertos
	2	Titulado grado superior	2 Cubiertos
	12	Titulado grado medio	6 Cubiertos



Clasificación:	Nº puestos	Categoría Profesional	Situación
			6 Vacantes
	1	Delineante inspector de obras	Cubierto
Grupo II Administrativos Subgrupo 1º "Administrativos"	1	Titulado Superior área económica c/jefatura	Cubierto
	2	Jefe de Negociado	2 Cubiertos
	1	Titulado Grado Superior	Vacante
	2	Titulado Grado Medio	2 Vacantes
	2	Administrativo	2 Cubiertos
	2	Auxiliar Administrativo	2 Cubiertos.
Grupo III .- Personal Operario	1	Capataz	Cubierto
	1	Subcapataz	Cubierto
	5	Oficiales de 1ª	4 Cubiertos 1 Vacantes

La plantilla de personal laboral para el ejercicio de 2024 clasificada por programas presupuestarios de gastos queda como sigue:-----

PUESTO	SITUACION
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 912 - (ORGANOS DE GOBIERNO)	
GERENTE	VACANTE
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 920 - (ADMINISTRACION GENERAL)	
PREVENCION DE RIESGOS LABORALES (DEPENDIENTE DIRECTAMENTE DE GERENCIA)	
TECNICO MEDIO	VACANTE
SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL	
JEFE NEGOCIADO	CUBIERTO
ADMINISTRATIVO	CUBIERTO
TECNICO SUPERIOR	VACANTE
TECNICO MEDIO	VACANTE
TECNICO MEDIO	VACANTE
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 920 (SERVICIO GERENCIA + ADMINISTRACION GENERAL)	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 931 - (POLITICA ECONOMICA Y FISCAL) - SERVICIO ECONOMICO FINANCIERO	
JEFE DE SERVICIO	CUBIERTO
ADMINISTRATIVO	CUBIERTO
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 931 (SERVICIO ECONOMICO FINANCIERO)	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 161 (ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ALTA) - SERVICIO DE INGENIERIA Y PLANIFICACION HIDRAULICA	
JEFE DE SERVICIO	CUBIERTO
TITULADO MEDIO	CUBIERTO
TITULADO MEDIO	VACANTE
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 161 (SERVICIO DE INGENIERÍA)	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 920 (ADMINISTRACION GENERAL) - SERVICIO DE SISTEMAS DE INFORMACION E INFRAESTRUCTURAS	
TECNICO ESPECIALISTA (DELINEACION)	CUBIERTO
TECNICO ESPECIALISTA	CUBIERTO
TECNICO ESPECIALISTA	CUBIERTO
TECNICO ESPECIALISTA	VACANTE
TECNICO MEDIO	VACANTE
TECNICO MEDIO	VACANTE
TECNICO MEDIO	VACANTE
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 920 (SERVICIO DE TELEMATICA)	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 161 (ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ALTA) - SERVICIO DE ABASTECIMIENTO	
TECNICO MEDIO	CUBIERTO
CAPATAZ	CUBIERTO
SUBCAPATAZ	CUBIERTO
TECNICO ESPECIALISTA	CUBIERTO
TECNICO ESPECIALISTA	CUBIERTO



PUESTO	SITUACION
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 161 (SERVICIO DE ABASTECIMIENTO)	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 162.0 (SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES) - SERVICIO DE SANEAMIENTO Y DEPURACION	
JEFE DE SERVICIO	CUBIERTO
TECNICO SUPERIOR	CUBIERTO
TECNICO SUPERIOR	CUBIERTO
TECNICO MEDIO	CUBIERTO
TECNICO MEDIO	VACANTE
TECNICO MEDIO	CUBIERTO
TECNICO MEDIO	VACANTE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUBIERTO

Séptimo.- Facultar a la Presidencia del Consorcio para declarar indisponibles los créditos del capítulo 1 de gastos en el supuesto de que las disposiciones finales que adopte la Administración de adscripción en esta materia establezcan un incremento del régimen retributivo del personal inferior al inicialmente previsto en el Presupuesto del Consorcio.-----

Octavo.- Facultar a la Presidencia del Consorcio de Aguas de Asturias para que, caso de resultar necesario, solicite del Consejo de Gobierno del Principado a través de la Consejería que tenga atribuidas las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de abastecimiento de aguas y saneamiento, la expropiación por razones de utilidad pública de los terrenos necesarios para la ejecución de obras, así como, en su caso, la declaración de urgente ocupación de aquellos. -----

Noveno.- Delegar en la Comisión Delegada del Consorcio de Aguas de Asturias la atribución para autorizar en el presente ejercicio la adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto o los tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio que supere el porcentaje y la cuantía citados, para el caso de bienes inmuebles siempre que esté prevista en el presupuesto, y para el caso de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuando su enajenación no esté prevista en presupuesto.-----

Décimo.- Aprobar el documento titulado "**Programa anual valorado y presupuesto de gastos para el ejercicio 2024 y estimación para los ejercicios 2025, 2026 y 2027 de la explotación de los Sistemas Públicos de Saneamiento cuya gestión ha sido encomendada al Consorcio de Aguas de Asturias. Noviembre 2023**", el cual ha sido informado favorablemente en sesión de 6 de noviembre de 2023, por la Comisión de Seguimiento prevista en la Cláusula 6ª del Convenio suscrito entre el Principado de Asturias, la Junta de Saneamiento y el Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias (se da traslado a la Dirección General del Agua al haber sido extinguida la personalidad jurídica del Organismo autónomo Junta de Saneamiento y subrogada a la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de



Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico, en las relaciones jurídicas establecidas por la Junta de Saneamiento con terceros, incluidas las derivadas de convenios y contratos a los efectos previstos en las cláusulas cuarta y quinta de la Encomienda de Gestión suscrita el 28 de junio de 2002, por acuerdo de 4 de agosto de 2021, el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, (publicado en el BOPA nº 155, de 11 de agosto de 2021), en el que se refleja un presupuesto total para el ejercicio de 2024 de 34.390.819,21 €; una estimación de gasto para el ejercicio de 2025 de, 33.912.341,27 €; una estimación de gasto para el ejercicio de 2026 de, 34.508.764,00 €; y finalmente una estimación de gasto para el ejercicio de 2027 de, 35.660.312,00 €. -----

3.- CORRECCIÓN ERROR MATERIAL EN CUADROS EPÍGRAFES 5 "INMOVILIZADO MATERIAL" Y 7 "INMOVILIZADO INTANGIBLE". CUENTA GENERAL 2022. -----

Cede la palabra la Sra. Presidenta al Sr. Interventor del Consorcio de Aguas de Asturias, el cual pasa a exponer el presente punto haciendo constar que se ha comprobado la existencia de un error material, como consecuencia de la petición de aclaraciones por parte de la Sindicatura de Cuentas de Asturias, en los cuadros correspondientes a los epígrafes 5 'Inmovilizado material' y 7 'Inmovilizado intangible' de la memoria de la Cuenta General del ejercicio 2022. -----

Dicho error, tiene su origen en que tanto los saldos iniciales como finales de los cuadros incorporados en dichos epígrafes, tienen incluido el importe de la dotación de la amortización del ejercicio. -----

Hasta el ejercicio 2023 toda la amortización acumulada del inmovilizado material se ha venido dotando de forma agrupada en la cuenta del PGCP 2819 "Amortización acumulada de otro inmovilizado material" y de igual modo la amortización acumulada del inmovilizado intangible se ha venido dotando en la cuenta del PGCP 2809 "Amortización acumulada de otro inmovilizado intangible". De ahí que los epígrafe 5 "Inmovilizado material" y 7 "Inmovilizado intangible" de la memoria de la cuenta general de los ejercicios anteriores a 2022, no reflejasen los saldos individuales de la cada una las cuentas del inmovilizado material e intangible, al no tener cada una de ellas descontada la amortización acumulada hasta la fecha y la dotación de amortización del ejercicio.(Anexo I). -----

Con el objeto de corregir esta situación, se procedió partiendo de la información que facilita la base del inventario de bienes, a determinar la situación de cada una de las cuentas del inmovilizado material e intangible. Partiendo de los valores brutos, descontando la amortización acumulada hasta el ejercicio 2021, las variaciones por entradas, salidas y traspasos del ejercicio 2022, la dotación de la amortización del ejercicio, las bajas en la



amortización acumulada y los reajustes de la amortización acumulada que reflejaba el inventario. (Anexo II) (Anexo III). Pero cometiendo el error de no descontar la amortización del ejercicio a la hora de reflejar los saldos finales en los cuadros referidos. -----

A la hora de confeccionar el cuadro del epígrafe 5 “inmovilizado material” y del epígrafe 7 “Inmovilizado intangible”, al no disponer de los saldos iniciales netos del ejercicio para cada una de las cuentas, al recoger el cuadro del ejercicio 2021 la amortización acumulada en una única cuenta, se partió de los saldos finales para determinar los saldos iniciales. De ahí el error producido en la elaboración de los cuadros en los saldos iniciales. -----

Si a los saldos finales reflejados en el cuadro del epígrafe 5 (108.473.840,53€) se les descuenta la dotación de amortización del ejercicio 2022 (3.755.028,88€) la diferencia (104.744.120,77€) coincide con el saldo reflejado para el agregado de las cuentas del inmovilizado material en las cuentas del balance de comprobación (104.744.120,77€). De igual forma, si a los saldos finales reflejados en el cuadro del epígrafe 7 (1.598.541,40€) se les descuenta la dotación de amortización del ejercicio 2022 (73.243,70€) la diferencia (1.525.297,70€) coincide con el saldo reflejado para el agregado de las cuentas del inmovilizado material en las cuentas del balance de comprobación (1.525.297,70€). -----

En vista de lo que comentado previamente, los cuadros incorporados a la memoria como epígrafe 5 “Inmovilizado material” y epígrafe 7 “Inmovilizado intangible” debe ser rectificado restando la dotación de amortización del ejercicio tanto en los saldos finales como en los iniciales. -----

Por ello y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que: “2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos” se propone la rectificación de los cuadros correspondientes a los epígrafes 5 “Inmovilizado material” y 7 “Inmovilizado intangible” de la memoria de la cuenta general del ejercicio 2022, que acompañan a la presente propuesta. -----

No promoviéndose debate, se pasa a votación. La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerdan: -----

Primero.- Rectificar el error material advertido en los cuadros correspondientes a los epígrafes 5 “Inmovilizado material” y 7 “Inmovilizado intangible” de la memoria de la cuenta general del ejercicio 2022, quedando dichos cuadros como sigue: -----



Anexo I

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL		MOVIMIENTOS		SALDO FINAL	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
2100	Inmovilizaciones materiales.Terrenos y bienes naturales	10.484.693,76		86.661,57	59.604,21	10.511.751,12	
2110	Inmovilizaciones materiales.Construcciones.	1.883.383,55		53.996,30		1.937.379,85	
2115	Inmovilizaciones materiales.Construcciones.	1.035.377,84				1.035.377,84	
2140	Inmovilizaciones materiales.Maquinaria y utillaje	1.593.950,17		1.081.057,50	922.732,50	1.752.275,17	
2144	Inmovilizaciones materiales.Maquinaria y utillaje	1.493.456,79				1.493.456,79	
2145	Inmovilizaciones materiales.Maquinaria y utillaje	8.273.499,73				8.273.499,73	
2146	Inmovilizaciones materiales.Maquinaria y utillaje	155.262,84		7.383,20		162.646,04	
2150	Inmovilizaciones materiales.Instalaciones técnicas y otras instalaciones.	18.791.258,24		395.496,95	382.855,79	18.803.899,40	
2151	Inmovilizaciones materiales.Instalaciones técnicas y otras instalaciones.	31.506.286,17				31.506.286,17	
2152	Inmovilizaciones materiales.Instalaciones técnicas y otras instalaciones.	3.409.713,94				3.409.713,94	
2153	Inmovilizaciones materiales.Instalaciones técnicas y otras instalaciones.	12.675.668,41				12.675.668,41	
2154	Inmovilizaciones materiales.Instalaciones técnicas y otras instalaciones.	1.329.405,95		10.854,63		1.340.260,58	
2155	Inmovilizaciones materiales.Instalaciones técnicas y otras instalaciones.	2.598.442,71				2.598.442,71	
2156	Inmovilizaciones materiales.Instalaciones técnicas y otras instalaciones.	151.775.538,58			12.062,07	151.763.476,51	
2157	Inmovilizaciones materiales.Instalaciones técnicas y otras instalaciones.	2.543.923,10				2.543.923,10	
2158	Inmovilizaciones materiales.Instalaciones técnicas y otras instalaciones.	324.399,36				324.399,36	
2159	Inmovilizaciones materiales.Instalaciones técnicas y otras instalaciones.	62.619,80				62.619,80	
2160	Inmovilizaciones materiales.Mobiliario.	1.084.979,80		1.233,00	246,41	1.085.966,39	
2161	Inmovilizaciones materiales.Mobiliario.	55.056,26				55.056,26	
2170	Inmovilizaciones materiales.Equipos para procesos de información.	574.196,99		56.010,85	18.592,67	611.615,17	
2171	Inmovilizaciones materiales.Equipos para procesos de información.	714.120,16		1.599,56		715.719,72	
2180	Inmovilizaciones materiales.Elementos de transporte.	14.120,04				14.120,04	
2190	Inmovilizaciones materiales.Otro inmovilizado material			94.565,24	94.565,24		
2192	Inmovilizaciones materiales.Otro inmovilizado material	537.882,06				537.882,06	
2196	Inmovilizaciones materiales.Otro inmovilizado material	680.629,06		28.725,22		709.354,28	
2350	Instalaciones técnicas y otras instalaciones en montaje	171.544,88		1.237.876,58	29.014,53	1.380.406,93	
2819	Amortización acumulada de otro inmovilizado		146.818.702,28	13.113,12	3.755.487,44		150.561.076,60
						255.305.197,37	150.561.076,60
							104.744.120,77
2030	Inmovilizaciones intangibles. Propiedad industrial e intelectual.	33.188,97				33.188,97	
2060	Inmovilizaciones intangibles. Aplicaciones informáticas.	1.036.612,28		137.523,89	39711,04	1.134.425,13	
2090	Inmovilizaciones intangibles. Otro inmovilizado intangible.	1.304.139,13				1.304.139,13	
2809	Amortización acumulada de otro inmovilizado intangible.		873.211,83		73243,7		946.455,53
						2.471.753,23	946.455,53
							1.525.297,70



Anexo II

		Bruto cont.	Dotac. Amort.	Fondo Amort.	Neto contable
- 2110 -	Concesiones administrativas	0,01	0,00	-0,01	0,00
- 2120 -	Propiedad industrial	33.188,96	0,00	-33.188,96	0,00
- 2150 -	Aplicaciones informáticas	1.134.425,13	-73.243,70	-840.022,86	294.402,27
- 2160 -	Servidumbres	1.304.139,13	0,00	0,00	1.304.139,13
	INMOVILIZADO INTANGIBLE	2.471.753,23	-73.243,70	-873.211,83	1.598.541,40
- 2200 -	Terrenos y bienes naturales	10.511.751,12	0,00	0,00	10.511.751,12
- 2210 -	Edificios generales	1.937.379,85	-33.263,74	-759.461,43	1.177.918,42
- 2211 -	Almacenes y talleres	1.035.377,84	-19.526,37	-574.630,77	460.747,07
- 2212 -	Embalses y presas	31.503.593,92	-419.720,08	-18.686.040,37	12.817.553,55
- 2213 -	Pozos y minas de agua	2.692,25	-53,85	-592,44	2.099,81
- 2214 -	Depósitos	3.409.713,94	-70.696,87	-1.165.314,11	2.244.399,83
- 2215 -	Estaciones de tratamiento de aguas potables	18.763.471,91	-314.643,67	-7.587.215,10	11.176.256,81
- 2216 -	Estaciones de depuración de aguas residuales	40.427,49	-673,79	-7.413,56	33.013,93
- 2217 -	Mejoras en el terreno (urbanización)	709.354,28	-15.150,62	-135.262,11	574.092,17
- 2221 -	Instal. en estac. de tratamiento de aguas potables	12.675.668,41	-199.365,56	-9.268.139,79	3.407.528,62
- 2222 -	Instalaciones de bombeo y elevación	2.598.442,71	-40.293,49	-2.112.273,47	486.169,24
- 2223 -	Conducciones y canalizaciones generales	151.757.520,80	-2.099.163,26	-92.384.743,82	59.372.776,98
- 2224 -	Red de distribución	5.955,71	0,00	-5.955,71	0,00
- 2226 -	Instalaciones en embalses y presas	1.118.386,16	-8.988,81	-918.638,98	199.747,18
- 2229 -	Otras instalaciones técnicas	221.874,42	-4.835,52	-134.742,31	87.132,11
- 2230 -	Maquinaria de obra civil	1.383.157,37	-90.386,89	-408.806,33	974.351,04
- 2239 -	Otros equipos y maquinaria	261.620,48	-4.632,79	-79.656,07	181.964,41
- 2240 -	Ustillaje	107.497,32	-760,77	-103.938,90	3.558,42
- 2250 -	Instal. y aparat. de control de la red de distrib.	8.273.499,73	-144.567,12	-6.800.082,40	1.473.417,33
- 2251 -	Aparatos de medida	1.493.456,79	-22.767,73	-1.344.810,65	148.646,14
- 2252 -	Equipos de seguridad, presencia y vigilancia	162.646,04	-3.261,21	-147.201,77	15.444,27
- 2253 -	Instalación eléctrica	2.543.923,10	-147.936,55	-1.437.231,50	1.106.691,60
- 2260 -	Mobiliario	1.085.966,39	-39.834,67	-892.746,51	193.219,88
- 2261 -	Equipos de oficina	55.056,26	-3.588,38	-35.683,96	19.372,30
- 2270 -	Equ. informát. técnicos de telecontrol y telemando	715.719,72	-8.930,97	-653.201,65	62.518,07
- 2271 -	Equipos informáticos administrativos	611.615,17	-37.225,64	-473.061,25	138.553,92
- 2280 -	Elementos de transporte por carretera	14.120,04	0,00	-14.120,04	0,00
- 2290 -	Laboratorios de análisis de agua	324.399,36	-13.545,03	-270.853,82	53.545,54
- 2291 -	Laboratorios de verificación de contadores	62.619,80	0,00	-62.619,80	0,00
- 2297 -	Repuestos para el inmovilizado	537.882,06	-11.215,50	-341.609,10	196.272,96
	INMOVILIZADO MATERIAL	253.924.790,44	-3.755.028,88	-146.806.047,72	107.118.742,72
- 2501 -	Inv. fin. per. en acc. sin cot. en merc. sec. org.	5.827,56	0,00	0,00	5.827,56
	INMOVILIZADO FINANCIERO	5.827,56	0,00	0,00	5.827,56
	Total	256.402.371,23	-3.828.272,58	-147.679.259,55	108.723.111,68



Anexo III

PARTIDA BALANCE	VALORES BRUTOS A 01/01/2022	AMORTIZACION ACUMULADA A 01/01/2022	ENTRADAS 2022	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS 2022	SALIDAS 2022	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS 2022	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO 2022	AJUSTES AMORTIZACION ACUMULADA POR SALIDAS Y RECALCULOS 2022	SALDO A 31/12/2022	DOTACION AMORTIZACION DEL EJERCICIO 2022	SALDO FINAL 31/12/2022
2100	10.484.693,76		86.661,57	0,00	0,00	59.604,21	0,00		10.511.751,12	0,00	10.511.751,12
2110	1.883.383,55	759.461,43	20.755,01	33.241,29	0,00	0,00	0,00		1.177.918,42	33.263,74	1.144.654,68
2115	1.035.377,84	574.630,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		460.747,07	19.526,37	441.220,70
2140	1.593.950,17	592.401,30	922.732,50	158.325,00	0,00	922.732,50	0,00		1.159.873,87	95.780,45	1.064.093,42
2144	1.493.456,79	1.344.810,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		148.646,14	22.767,73	125.878,41
2145	8.273.499,73	6.800.082,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		1.473.417,33	144.567,12	1.328.850,21
2146	155.262,84	147.201,77	0,00	7.383,20	0,00	0,00	0,00		15.444,27	3.261,21	12.183,06
2150	18.791.258,24	7.594.656,46	382.855,79	12.641,16	0,00	382.855,79	0,00	-27,80	11.209.270,74	315.317,46	10.893.953,28
2151	31.506.286,17	18.686.632,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		12.819.653,36	419.773,93	12.399.879,43
2152	3.409.713,94	1.165.314,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		2.244.399,83	70.696,87	2.173.702,96
2153	12.675.668,41	9.268.111,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27,80	3.407.528,62	199.365,56	3.208.163,06
2154	1.329.405,95	1.053.381,29	0,00	10.854,63	0,00	0,00	0,00		286.879,29	13.824,33	273.054,96
2155	2.598.442,71	2.112.273,47	0,00	0,00	0,00	0,00	-6,00		486.169,24	40.293,49	445.875,75
2156	151.775.538,58	92.390.710,25	0,00	0,00	0,00	12.062,07	0,00	-10,72	59.372.776,98	2.099.163,26	57.273.613,72
2157	2.543.923,10	1.437.231,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		1.106.691,60	147.936,55	958.755,05
2158	324.399,36	270.853,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		53.545,54	13.545,03	40.000,51
2159	62.619,80	62.619,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	237,72	-237,72	0,00	-237,72
2160	1.084.979,80	892.508,79	828,75	404,25	246,41	0,00	0,00		193.457,60	39.834,67	153.622,93
2161	55.056,26	35.683,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.866,71	32.239,01	3.588,38	28.650,63
2170	574.196,99	485.927,96	56.010,85	0,00	12.866,71	5.725,96	0,00		125.687,21	37.225,64	88.461,57
2171	714.120,16	653.201,65	0,00	1.599,56	0,00	0,00	0,00		62.518,07	8.930,97	53.587,10
2190	14.120,04	14.120,04	94.565,24	0,00	0,00	94.565,24	0,00		0,00	0,00	0,00
2192	537.882,06	341.609,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-14,85	196.287,81	11.215,50	185.072,31
2196	680.629,06	135.276,96	0,00	28.725,22	0,00	0,00	0,00		574.077,32	15.150,62	558.926,70
2350	171.544,88	0,00	0,00	1.237.876,58	0,00	29.014,53	0,00	0,00	1.380.406,93	0,00	1.380.406,93
TOTAL	253.769.410,19	146.818.702,28	1.564.409,71	1.491.050,89	13.113,12	1.506.560,30	0,00	-12.654,56	108.499.149,65	3.755.028,88	104.744.120,77

PARTIDA BALANCE	VALORES BRUTOS A 01/01/2022	AMORTIZACION ACUMULADA A 01/01/2022	ENTRADAS 2022	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS 2022	SALIDAS 2022	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS 2022	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO 2022	AJUSTES AMORTIZACION ACUMULADA POR SALIDAS Y RECALCULOS 2022	SALDO A 31/12/2022	DOTACION AMORTIZACION DEL EJERCICIO 2022	SALDO FINAL 31/12/2022
2030	33.188,96	33.188,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2060	1.036.612,28	840.022,86	131.797,93	5.725,96	0,00	39.711,04	0,00	0,00	294.402,27	73.243,70	221.158,57
2090	1.304.139,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.304.139,13	0,00	1.304.139,13
TOTAL	2.373.940,37	840.022,86	131.797,93	5.725,96	0,00	39.711,04	0,00	0,00	1.598.541,40	73.243,70	1.525.297,70



Anexo IV

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL (a)	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO (b)	SALDO FINAL ©
2100	10.484.693,76	86.661,57	0,00	0,00	59.604,21	0,00	0,00	10.511.751,12
2110	1.157.185,86	20.755,01	33.241,29	0,00	0,00	0,00	33.263,74	1.177.918,42
2115	480.273,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.526,37	460.747,07
2140	1.097.329,32	922.732,50	158.325,00	0,00	922.732,50	0,00	95.780,45	1.159.873,87
2144	171.413,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.767,73	148.646,14
2145	1.617.984,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	144.567,12	1.473.417,33
2146	11.322,28	0,00	7.383,20	0,00	0,00	0,00	3.261,21	15.444,27
2150	11.511.947,04	382.855,79	12.641,16	0,00	382.855,79	0,00	315.317,46	11.209.270,74
2151	13.239.427,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	419.773,93	12.819.653,36
2152	2.315.096,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.696,87	2.244.399,83
2153	3.606.894,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	199.365,56	3.407.528,62
2154	289.848,99	0,00	10.854,63	0,00	0,00	0,00	13.824,33	286.879,29
2155	526.462,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.293,49	486.169,24
2156	61.484.002,31	0,00	0,00	0,00	12.062,07	0,00	2.099.163,26	59.372.776,98
2157	1.254.628,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	147.936,55	1.106.691,60
2158	67.090,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.545,03	53.545,54
2160	232.067,96	828,75	404,25	246,41	0,00	0,00	39.834,67	193.219,88
2161	22.960,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.588,38	19.372,30
2170	138.361,38	56.010,85	0,00	12.866,71	5.725,96	0,00	37.225,64	138.553,92
2171	69.849,48	0,00	1.599,56	0,00	0,00	0,00	8.930,97	62.518,07
2190	0,00	94.565,24	0,00	0,00	94.565,24	0,00	0,00	0,00
2192	207.488,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.215,50	196.272,96
2196	560.517,57	0,00	28.725,22	0,00	0,00	0,00	15.150,62	574.092,17
2350	171.544,88	0,00	1.237.876,58	0,00	29.014,53	0,00	0,00	1.380.406,93
TOTAL	110.718.391,35	1.564.409,71	1.491.050,89	13.113,12	1.506.560,30	0,00	3.755.028,88	108.499.149,65

PARTIDA BALANCE	(a)-(b)-(d)	Variaciones amortización acumulada (d)	SALDO INICIAL (a)	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO (b)	SALDO FINAL ©	© - (b)
2100	10.484.693,76		10.484.693,76	0,00	10.511.751,12	10.511.751,12
2110	1.123.922,12		1.157.185,86	33.263,74	1.177.918,42	1.144.654,68
2115	460.747,07		480.273,44	19.526,37	460.747,07	441.220,70
2140	1.001.548,87		1.097.329,32	95.780,45	1.159.873,87	1.064.093,42
2144	148.646,14		171.413,87	22.767,73	148.646,14	125.878,41
2145	1.473.417,33		1.617.984,45	144.567,12	1.473.417,33	1.328.850,21
2146	8.061,07		11.322,28	3.261,21	15.444,27	12.183,06
2150	11.196.601,78	-27,80	11.511.947,04	315.317,46	11.209.270,74	10.893.953,28
2151	12.819.653,36		13.239.427,29	419.773,93	12.819.653,36	12.399.879,43
2152	2.244.399,83		2.315.096,70	70.696,87	2.244.399,83	2.173.702,96
2153	3.407.556,42	27,80	3.606.894,18	199.365,56	3.407.528,62	3.208.163,06
2154	276.024,66		289.848,99	13.824,33	286.879,29	273.054,96
2155	486.169,24		526.462,73	40.293,49	486.169,24	445.875,75
2156	59.384.828,33	-10,72	61.484.002,31	2.099.163,26	59.372.776,98	57.273.613,72
2157	1.106.691,60		1.254.628,15	147.936,55	1.106.691,60	958.755,05
2158	53.545,54		67.090,57	13.545,03	53.545,54	40.000,51
2160	192.471,01	237,72	232.067,96	39.834,67	193.219,88	153.385,21
2161	19.372,30		22.960,68	3.588,38	19.372,30	15.783,92
2170	88.269,03	-12.866,71	138.361,38	37.225,64	138.553,92	101.328,28
2171	60.918,51		69.849,48	8.930,97	62.518,07	53.587,10
2190	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
2192	196.272,96		207.488,46	11.215,50	196.272,96	185.057,46
2196	545.352,10	-14,85	560.517,57	15.150,62	574.092,17	558.941,55
2350	171.544,88		171.544,88	0,00	1.380.406,93	1.380.406,93
TOTAL	106.950.707,91	-12.654,56	110.718.391,35	3.755.028,88	108.499.149,65	104.744.120,77



4.- SEGUNDO EXPEDIENTE DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS DEL EJERCICIO 2023.

La Sra. Presidenta cede la palabra al Sr. Interventor del Consorcio el cual pasa a exponer este punto del orden del día, haciendo constar que resulta necesario la aprobación de un segundo expediente de créditos extraordinarios del Presupuesto en vigor motivado en que el convenio de colaboración suscrito entre el Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Villayón para la ejecución de actuaciones ambientales tendentes a preservar la calidad del agua del embalse de Arbón (2021-2025, contemplaba en su cláusula tercera que:” El Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias se compromete a lo largo de la vigencia de éste, con efecto desde el 1 de junio de 2021 hasta el 31 de mayo de 2025, a consignar en su presupuesto las partidas necesarias para hacer frente a los costes del programa que se estima en: -----

— Desde 1 de junio hasta 31 de diciembre de 2021, 37.917 €, más IVA -----

— 2022, 100.000 €, más IVA-----

— 2023, 100.000 €, más IVA-----

— 2024, 100.000 €, más IVA-----

— Hasta el 31 de mayo de 2025, 62.083 €, más IVA. -----

Dicho compromiso en el presente ejercicio fue presupuestado en la aplicación presupuestaria 942 76203 “Subvención nominativa al Ayuntamiento de Villayón”, al considerase que el compromiso que se asumía tenía la naturaleza de subvención.-----

Pero dado el contenido de la cláusula quinta, que establece que: “El Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias a través de sus servicios técnicos y administrativos, procederá a la contratación y dirección de las actuaciones contempladas en el programa descrito”. El tramitar el gasto como una subvención nominativa, imposibilitaba el poder cumplir con el compromiso asumido en la cláusula quinta. -----

Por ello y con el propósito de poder ejecutar el compromiso adquirido y poder efectuar los procesos de licitación de las obras que la cláusula quinta lleva aparejadas, se considera más adecuado dotar de crédito la aplicación presupuestaria 942 65100 “Inversiones en



infraestructuras gestionadas para entes públicos”, con el objeto de una vez ejecutadas las obras las mismas puedan ser transferidas al Ayuntamiento de Villayón”. -----

La financiación de la presente modificación se plantea con la baja del crédito dotado inicialmente en el presupuesto como subvención nominativa al Ayuntamiento de Villayón. ----

Por ello y ante la necesidad de cumplir con los compromisos adquiridos y ante la inexistencia crédito adecuado consignado en el vigente Presupuesto del Consorcio, se hace precisa la modificación de créditos que se propone bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones. -

No promoviéndose debate, se pasa a votación. La Junta de Gobierno, en uso de la competencia reconocida en el artículo 14 de los Estatutos del Consorcio de Aguas de Asturias, aprobados por su Junta de Gobierno en sesión de 11 de mayo de 2023 (BOPA 10/07/2023) y de lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023, por unanimidad de los miembros presentes acuerdan: -----

PRIMERO. Aprobar el segundo expediente de créditos extraordinarios (Exp. CAA/2023/398), del Presupuesto en vigor, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:-----

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones previas	Créditos Extrordinarios	Créditos finales
Progr.	Económica					
942	65100	Inversiones en infraestructuras gestionadas para entes públ	-	-	100.000,00	100.000,00

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:-----

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones previas	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica					
942	76203	Subvención nominativa al Ayuntamiento de Villayón	100.000,00	-	100.000,00	0,00

SEGUNDO. Proceder a publicar el presente acuerdo mediante anuncio en el Boletín



Oficial del Principado de Asturias. -----

5.- AVANCE INFORME DEFINITIVO DEL PLAN DE CONTROL FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2023. -----

El Sr. Interventor toma de nuevo la palabra, a petición de la Sra. Presidenta, y pasa a exponer brevemente el contenido del informe definitivo que ha emitido en el seno de la tramitación del Plan de Control Financiero para el ejercicio 2023, y que fue remitido a los distintos miembros de este órgano colegiado junto con la convocatoria de la sesión. -----

Tras esta exposición, los miembros de la Junta se dan por enterados de los informes emitidos por la Intervención del Consorcio, en relación con el Plan de Control Financiero para el ejercicio 2023. -----

6. APROBACIÓN PLAN DE CONTROL FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2024. -----

Toma la palabra el Sr. Interventor del Consorcio, a petición de la Sra. Presidenta, y pasa a informar brevemente acerca del inicio del expediente para la aprobación del Plan de control financiero para el ejercicio de 2024. -----

De acuerdo con el informe emitido en el citado Expediente, y que fue puesto a disposición de los miembros de la Comisión Delegada junto con la convocatoria de esta sesión, se informa que el Decreto 70/2004, de 10 de septiembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General del Principado de Asturias regula dentro de su contenido el control financiero permanente. -----

Esta modalidad de control financiero tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local en el aspecto económico-financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada para la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y para los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. El control financiero, así definido, comprende las modalidades de control permanente y de auditoría pública, incluyendo, en ambas, el control de eficacia. -----

El objetivo final es asegurar un modelo eficaz de control interno que asegure, con medios propios o externos, el control efectivo del presupuesto general consolidado del ejercicio mediante la aplicación de las modalidades de función interventora y de control financiero. ----



Con la finalidad de planificar la ejecución de esta modalidad de control, el D 70/2004, establece que el órgano interventor debe elaborar un Plan Anual de Control Financiero (PACF) que recogerá todas las actuaciones planificadas de control permanente y de auditoría pública a realizar durante el ejercicio, es decir, con excepción de las actuaciones que deriven de una obligación legal que se deba realizar con carácter previo a la adopción de los acuerdos correspondientes (actuaciones obligatorias no planificadas).-----

Finalizada la exposición, los miembros de la Junta se dan por enterados del Plan anual de control financiero de Consorcio de Aguas de Asturias (CADASA), para el ejercicio 2024, elaborado por la Intervención del Consorcio. -----

7.- APROBACIÓN BASES REGULADORAS SUBVENCIONES A ENTES CONSORCIADOS 2024. -----

El Sr. Interventor toma la palabra, por medio de la Presidencia, y expone que en el Presupuesto del ejercicio 2024, se ha reservado la partida correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones para los Ayuntamientos consorciados. -----

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de los vigentes Estatutos del Consorcio, sería una competencia de la Junta de Gobierno la aprobación de las bases que rijan la citada Convocatoria de Subvenciones, al considerar a la misma como una disposición de carácter general. No obstante, a la fecha prevista para la celebración de la próxima Junta de Gobierno no se va a disponer del documento comprensivo de las bases reguladoras de la citada convocatoria de subvenciones para su aprobación.-----

Resultando indispensable que no se demore su aprobación más allá del mes de enero de 2024, para que los Ayuntamientos y el Consorcio dispongan de plazo suficiente para su tramitación y resolución, se propone elevar propuesta a la Junta de Gobierno para que acuerde delegar en esta Comisión Delegada la facultad para aprobar las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los Ayuntamiento Consorciados con cargo al presupuesto de 2024. -----

No promoviéndose debate, se pasa a votación. La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerdan:

PRIMERO.- Delegar en la Comisión Delegada la facultad para aprobar las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los Ayuntamiento Consorciados con cargo al presupuesto de 2024. -----



SEGUNDO.- Proceder a publicar el presente acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias. -----

8.- REVISIÓN DEL PAV 2023. DECLARACIÓN DE CRÉDITOS NO DISPONIBLE, A CONSECUENCIA DE ACUERDO COMISIÓN DELEGADA DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL PRINCIPADO DE ASTURIAS, LA JUNTA DE SANEAMIENTO Y CADASA -----

Toma la palabra el Sr. Interventor del Consorcio, a petición de la Sra. Presidenta, el cual pasa a exponer que, a la vista del acta de la reunión celebrada el día 6 de noviembre de 2023, por la comisión prevista en la cláusula sexta, para el seguimiento del convenio suscrito entre el Principado de Asturias, la Junta de Saneamiento y el Consorcio para el abastecimiento de agua y saneamiento en el Principado de Asturias, en la que se informa favorablemente la revisión del programa anual valorado y presupuesto de gastos para el ejercicio 2023 de la explotación de los sistemas públicos de saneamiento cuya gestión ha sido encomendada al Consorcio de Aguas de Asturias, dicha revisión supone una disminución, inicial por importe de 1.334.760,48€, de los créditos del Principado de Asturias que financian la encomienda de gestión y por tanto de los gastos que debe afrontar el Consorcio de Aguas de Asturias con cargo a dichos fondos, dado que según consta en el acta de la revisión que a continuación se detalla, la modificación total por importe de 4.232.975,00, quedaba condicionada a que la facturación del contrato de energía eléctrica que finalizó el 31 de octubre sea completada, circunstancia que aún no ha sido acreditada por el servicio al que está asignado el contrato. -----

Esta revisión debe ser sometida a la aprobación de la Junta General del Consorcio y dado que la misma supone una disminución de los fondos a recibir por la encomienda de gestión y que dichos fondos tienen la naturaleza de ingresos afectados, se considera preciso declara como no disponibles los créditos que a continuación se detalla:-----

Prog.	Econ.	Denominación	Importe
1.620	221.00	Suministro energía eléctrica	1.297.773,92
920	216.00	Equipamientos para procesos de información	36.986,56

Igualmente y en el momento en que el condicionante de la facturación del contrato de la energía eléctrica sea cumpla se debería igualmente declarar como créditos no disponibles aquellos que sean precisos para ajustar los créditos presupuestarios al acuerdo alcanzado en la reunión celebrada el día 6 de noviembre de 2023, por la comisión prevista en la cláusula sexta, para el seguimiento del convenio suscrito entre el Principado de Asturias, la



Junta de Saneamiento y el Consorcio para el abastecimiento de agua y saneamiento en el Principado de Asturias. -----

Por todo ello, se considera preciso la declaración de los créditos detallados como no disponibles. -----

No promoviéndose debate, se pasa a votación. La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes acuerdan: -----

PRIMERO. Prestar aprobación a la revisión del programa anual valorado y presupuesto de gastos para el ejercicio 2023 de la explotación de los sistemas públicos de saneamiento cuya gestión ha sido encomendada al consorcio de aguas de Asturias conforme al acuerdo alcanzado en la reunión celebrada el día 6 de noviembre de 2023, por la comisión prevista en la cláusula sexta, para el seguimiento del convenio suscrito entre el Principado de Asturias, la Junta de Saneamiento y el Consorcio para el abastecimiento de agua y saneamiento en el Principado de Asturias, con los condicionantes allí establecidos. ---

RESUMEN				
	TOTAL	TITULARIDAD AUTONÓMICA	TITULARIDAD MUNICIPAL	TITULARIDAD ESTADO
EXPLOTACION	39.782.310,00 €	18.438.631,00 €	318.760,00 €	21.024.918,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	39.782.310,00 €	18.438.631,00 €	318.760,00 €	21.024.918,00 €

SEGUNDO. Declarar la no disponibilidad del crédito presupuestario indicado en las siguiente aplicaciones presupuestarias: -----

Prog.	Econ.	Denominación	Importe
1.620	221.00	Suministro energía eléctrica	1.297.773,92
920	216.00	Equipamientos para procesos de información	36.986,56

Como consecuencia de la revisión del programa anual valorado y presupuesto de gastos para el ejercicio 2023 de la explotación de los sistemas públicos de saneamiento cuya gestión ha sido encomendada al Consorcio de Aguas de Asturias -----

TERCERO. En el momento en que el condicionante de la facturación del contrato de la energía eléctrica sea cumpla se deberá declarar como créditos no disponibles aquellos que sean precisos para ajustar los créditos presupuestarios al acuerdo alcanzado en la reunión celebrada el día 6 de noviembre de 2023, por la comisión prevista en la cláusula



sexta, para el seguimiento del convenio suscrito entre el Principado de Asturias, la Junta de Saneamiento y el Consorcio para el abastecimiento de agua y saneamiento en el Principado de Asturias. -----

Programa 162.0 – Saneamiento y depuración de aguas residuales

Concepto	Definición	PAV 2023 INFORMADO EL 06/11/2023	PAV 2023 INFORMADO EL 29/03/2023	PAV 2023 INFORMADO EL 23/11/2022
Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	260.000,00 €	260.000,00 €	260.000,00 €
Artículo 22. Materiales, suministros y otros				
221.00	Suministro energía eléctrica	10.127.923,00	14.188.836,00 €	15.936.323,00 €
225	Tributos (canon vertido)	1.084.267,00	1.084.267,00 €	1.084.267,00 €
227.06	Trabajos realizados por otras empresas. Estudios y trabajos técnicos	120.000,00€	120.000,00 €	120.000,00 €
227.07	Trabajos realizados por otras empresas. Tratamiento de lodos	3.541.362,00	3.552.860,00 €	3.575.775,00 €
227.09	Trabajos realizados por otras empresas. Explotación E.D.A.R.'s y colectores contratados	23.576.425,00	23.619.692,00 €	23.596.777,00 €
	TOTAL	38.709.977,00	42.825.655,00 €	44.573.142,00 €
	2,85 % GASTOS GENERALES (a excepción partida 225 tributos)	1.072.333,00	1.189.630,00 €	1.239.433,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO	39.782.310,00	44.015.285,00 €	45.812.575,00 €

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención, Servicios Económicos - Financieros para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes y al servicio de Saneamiento y Planificación Hidráulica. -----

9.- INFORMES DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTES AL 2º Y 3º TRIMESTRE DE 2023. -----

De acuerdo a la información reflejada en los informes trimestrales de morosidad emitidos por la Tesorera del Consorcio, se arrojan los siguientes resultados: -----

Para el período comprendido entre el **01 de abril a 30 de junio de 2023**, se obtienen los siguientes datos comparando la fecha de recepción en el Consorcio de las



correspondientes facturas con la fecha de pago de las mismas: -----

- Número total de facturas pagadas en el período: 1.457 -----
- Importe total (I.V.A. incluido) pagado: 12.111.809,33 €-----
- Período medio de pago: 36,34 días. -----
- Número de facturas que exceden el plazo: 79, -----
- Importe total (I.V.A. incluido) de las facturas que exceden el plazo: 1.029.529,05 €-
- Porcentaje de facturas pagadas en plazo sobre el total pagado: 94,58 %-----
- Porcentaje de importe pagado en plazo sobre el total pagado: 91,50 % -----
- Número de facturas pendientes de pago al final del período: 1.016,-----
- Importe pendiente de pago al final del período: 3.980.061,05 €. -----
- Número de facturas pendientes de pago, fuera del período legal: 196 -----
- Importe pendiente de pago al final del período, fuera del período legal: 961.195,52 €.
- Número de facturas pendientes de pago, que hayan transcurrido más de tres meses desde su registro: 38-----
- Importe de las facturas pendientes, con más de 3 meses en la Entidad: 910.970,17 €.

Y para el período comprendido entre el **01 de julio a 30 de septiembre de 2023**, se obtienen los siguientes datos comparando la fecha de recepción en el Consorcio de las correspondientes facturas con la fecha de pago de las mismas: -----

- Número total de facturas pagadas en el período: 1.520-----
- Importe total (I.V.A. incluido) pagado: 8.705.702,05 € -----
- Período medio de pago: 61,19 días. -----
- Número de facturas que exceden el plazo: 493 -----
- Importe total (I.V.A. incluido) de las facturas que exceden el plazo: 2.714.387,26 € ----
- Porcentaje de facturas pagadas en plazo sobre el total pagado: 67,57 % -----
- Porcentaje de importe pagado en plazo sobre el total pagado: 68,82 % -----
- Número de facturas pendientes de pago al final del período: 1.378 -----
- Importe pendiente de pago al final del período: 6.589.269,97 €-----
- Número de facturas pendientes de pago, fuera del período legal: 382-----
- Importe pendiente de pago al final del período, fuera del período legal: 1.294.652,47 €.
- Número de facturas pendientes de pago, que hayan transcurrido más de tres meses desde su registro: 95 -----
- Importe de las facturas pendientes, con más de 3 meses en la Entidad: 391.025,29 €.



Tras esta explicación, la Sra. Presidenta entiende cumplida la obligación de dar información en esta materia.-----

La Junta de Gobierno, se da por enterada de la información.-----

10.- DACIÓN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN POR LOS ÓRGANOS DEL CONSORCIO Y OTROS ORGANISMOS. -----

Se da cuenta a los efectos informativos de las resoluciones adoptadas por los órganos unipersonales, dentro de su ámbito competencial, desde la última sesión de la Junta de Gobierno (02/11/2023).-----

No planteándose debate al respecto, la Junta de Gobierno se da por enterada de las siguientes: -----

RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO (02/11/2023)		
EJERCICIO 2023		
Posición	Resolución	Descripción
1	509/2023	Resolución de 25 de octubre por la que se inicia expediente de contratación "Suministros y Servicios varios de informática para mejora y acondicionamiento de sistemas IT-OT".
2	510/2023	Resolución de 26 de octubre de 2023, por la que se aprueba el PPTP, y se encomienda a TRAGSATEC la prestación del "Servicio para la elaboración de pliegos y otros documentos para promover licitaciones abiertas".
3	511/2023	Resolución de 26 de octubre de 2023, por la que se aprueba el proyecto "Segregado nº 1 del proyecto de renovación de las instalaciones de abducción del sistema de abastecimiento a Lendequintana en el término municipal de Villayón".
4	512/2023	Resolución de 27 de octubre de 2023, por la que se presta aprobación al expediente de contratación, al presupuesto máximo de licitación, pliegos, se autoriza el gasto y se inicia el procedimiento de licitación "Servicio de asistencia para la redacción del
5	513/2023	Resolución de 27 de octubre de 2023 por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 2310-004, consistente en un total de 57 facturas, por un importe total de 1.479.618,74 €, I.V.A. incluido. Pagos
6	514/2023	Resolución de 27 de octubre de 2023, por la que se procede a la corrección del error material de la resolución 2023/505, relativa a la encomienda a medios propios de la ejecución de las obras "Sustitución de la cubierta del canal de tiempo seco del alivia
7	515/2023	Resolución de 27 de octubre de 2023, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 2310-006, consistente en un total de 28 facturas, por un importe total de 554.471,97 €, I.V.A. incluido. Pagos
8	516/2023	Resolución de 27 de octubre de 2023, por la que se reconoce a D ^a Isabel Cantera Cuartas, funcionaria de Administración Local con Habilitación Nacional, Adscrita a la Secretaria del Consorcio de Aguas de Asturias, la jubilación con efectos de 31 de octubre
9	517/2023	Resolución de 30 de octubre de 2023, por la que se aprueba el modificado nº 1 del encargo a TRAGSATEC del "Servicio técnico para la redacción del proyecto de construcción: Estación de bombeo de agua potable desde la arteria costera a la zona central inter
10	518/2023	Resolución de 30 de octubre de 2023, por la que se nombra Secretaria accidental a partir de 1 de noviembre de 2023 a Dña. Andriana Loreto Mérida Fernández.



11	519/2023	Resolución de 30 de octubre de 2023, por la que se reconoce la prolongación de funciones de D ^a Isabel Cantera Cuartas hasta el 31 de octubre 2023.
12	520/2023	Resolución de 30 de octubre de 2023, por la que se aprueba la nómina correspondiente al mes de octubre de 2023, del personal al servicio del Consorcio de Aguas de Asturias.
13	521/2023	Resolución de 30 de octubre de 2023, por la que se reconoce a D ^a Adriana Mérida Fernández un grado personal consolidado de nivel 26, con efectos del día 31 de mayo de 2023, por el transcurso de dos años continuados en el desempeño del puesto de jefa de Se
14	522/2023	Resolución de 31 de octubre de 2023, por la que se presta aprobación a la certificación nº 1 y final, correspondiente al mes de octubre 2023, de la ejecución de las obras de "Saneamiento y pintura de paramentos interiores, barandillas y tuberías de la arqueta I
15	523/2023	Resolución de 3 de noviembre de 2023, por la que se aprueba el pago anticipado al Ayto. de Sobrescobio, del 50% de la subvención nominativa para gastos de capital en el ejercicio 2023.
16	524/2023	Resolución de 6 de noviembre de 2023, por la que se aprueban las liquidaciones por suministro de agua correspondientes al mes de octubre de 2023.
17	525/2023	Resolución de 7 de noviembre de 2023, por la que se aprueba el encargo al medio propio SERPA, el "Servicio técnico de coordinación de seguridad y salud de las obras de sustitución de la cubierta del canal de tiempo seco del aliviadero Oviedo Sur y reparac
18	526/2023	Resolución de 7 de noviembre de 2023, por la que se abona, junto con la nómina de noviembre de 2023, las cantidades correspondientes a los turnos de guardia localizada realizados por los trabajadores durante el pasado mes de octubre de 2023.
19	527/2023	Resolución de 7 de noviembre de 2023, por la que se aprueba la liquidación por impuesto sobre afecciones ambientales del uso del agua correspondiente al mes de octubre de 2023.
20	528/2023	Resolución de 9 de noviembre de 2023, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 2311-002, consistente en un total de 364 facturas, por un importe total de 1.263.777,90 €, I.V.A. incluido.
21	529/2023	Resolución de 9 de noviembre de 2023, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 2311-003, consistente en un total de 172 facturas, por un importe total de 44.312,04 €, I.V.A. incluido. Pagos
22	530/2023	Resolución de 13 de noviembre de 2023, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 2311-004, consistente en un total de 1 factura, por un importe total de 167,16 €, I.V.A. incluido. Pagos 17/1
23	531/2023	Resolución de 13 de noviembre de 2023, por la que se presta aprobación a la certificación nº 7, octubre de 2023, de las obras definidas en el "Proyecto de demolición de las instalaciones de la antigua piscifactoría del Alba en Rioseco (Sobrescobio) y acon
24	532/2023	Resolución de 15 de noviembre de 2023, por la que se avocan las competencias reconocidas en el art. 17d) de los Estatutos del Consorcio de Aguas en la Presidenta del Consorcio.
25	533/2023	Resolución de 15 de noviembre de 2023, por la que se rectifica error advertido en el dispositivo segundo de la Res. 2023/308, de 12/6/23, Subvenciones 2023, línea 3 Actuaciones de renovación o mejora de las infraestructuras correspondientes al Ayto. de Noreña.
26	534/2023	Resolución de 15 de noviembre de 2023, por la que se aprueba el Plan de Seguridad y Salud de las obras "Reparación del edificio de pretratamiento de la EDAR de Grado".
27	535/2023	Resolución de 15 de noviembre de 2023, por la que se presta aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras de "Sustitución de la cubierta del canal de tiempo seco del aliviadero Oviedo Sur (T.M. OVIEDO)".
28	536/2023	Resolución de 16 de noviembre de 2023, por la que se convoca la sesión constitutiva de la Comisión Delegada del Consorcio de Aguas de Asturias para el día 20 de noviembre de 2023.
29	537/2023	Resolución de 16 de noviembre de 2023, por la que se abonan, en la nómina de noviembre, los importes correspondientes a las comisiones de servicio efectuadas por personal del Consorcio el mes de octubre de 2023.



30	538/2023	Resolución de 16 de noviembre de 2023, por la que se aprueban las Evaluaciones de Riesgos y Planificaciones de la Acción Preventiva de los colectores de Frieres (Anexo I), EDAR Vega e instalaciones asociadas, 1ª Rev. de la ERL y 2ª Rev. de la Planificación de la EDAR El Franco e instalaciones asociadas y 1ª Rev. de la EDAR de Navia e instalaciones asociadas.
31	539/2023	Resolución de 16 de noviembre de 2023, por la que se aprueba el abono al Ayuntamiento de Soto del Barco de la subvención concedida para financiar "Actuaciones de mejora y digitalización en varios depósitos del concejo 1ª fase". Subvenciones Ejercicio 2022.
32	540/2023	Resolución de 16 de noviembre de 2023, por la que se abona al Ayto. de Grado, la subvención concedida para financiar la "Asistencia técnica para la redacción de proyecto técnico de abastecimiento de agua potable a la población de Hispanes"; Subvención Ejercicio 2022.
33	541/2023	Resolución de 16 de noviembre de 2023, por la que se aprueba el abono al Ayto. de Nava de la subvención concedida para financiar el "Proyecto para regularización administrativa de captaciones de agua para el abastecimiento de la población de La Gamonal". Subvención Ejercicio 2022.
34	542/2023	Resolución de 16 de noviembre de 2023, por la que aprueba el abono al Ayto. de Las Regueras de la subvención concedida para financiar la "Ejecución del proyecto técnico para la instalación de caudalímetros en los depósitos de agua municipales" subvención Ejercicio 2022.
35	543/2023	Resolución de 16 de noviembre de 2023, por la que se aprueba el abono al Ayto. de Castropol la subvención concedida a los ayuntamientos consorciados, ejercicio 2022.
36	544/2023	Resolución de 16 de noviembre de 2023, por la que se aprueba el abono al Ayuntamiento de Carreño de la subvención concedida a los ayuntamientos Consorciados, ejercicio 2022.
37	545/2023	Resolución de 16 de noviembre de 2023, por la que se aprueba el abono al Ayto. de Corvera de subvención concedida a los ayuntamientos consorciados. Ejercicio 2022.
38	546/2023	Resolución de 16 de noviembre de 2023, por la que se aprueba el abono al Ayto. de Soto del Barco de subvención concedida a los ayuntamientos consorciados, línea 3. Ejercicio 2022.
39	547/2023	Resolución de 16 de noviembre de 2023, por la que se aprueba el abono al Ayto. de Illas de subvención concedida a los ayuntamientos consorciados, ejercicio 2022.
40	548/2023	Resolución de 16 de noviembre de 2023, por la que se aprueba el abono al Ayto. de Cabranes de subvención concedida a los ayuntamientos consorciados, ejercicio 2022.
41	549/2023	Resolución de 16 de noviembre de 2023, por la que se aprueba el abono al Ayto. de Noreña de subvención concedida a los ayuntamientos consorciados, ejercicio 2022
42	550/2023	Resolución de 16 de noviembre de 2023, por la que se aprueba el abono al Ayto. de Coaña de subvención concedida a los ayuntamientos consorciados, ejercicio 2022.
43	551/2023	Resolución de 16 de noviembre de 2023, por la que se aprueba el abono al Ayto. de Bimenes de subvención concedida a los ayuntamientos consorciados, ejercicio 2022.
44	552/2023	Resolución de 16 de noviembre de 2023, por la que se aprueba el abono al Ayto. de Candamo de subvención concedida a los ayuntamientos consorciados, ejercicio 2022.
45	553/2023	Resolución de 16 de noviembre de 2023, por la que se aprueba el abono al Ayto. de San Martín del Rey Aurelio de subvención concedida a los ayuntamientos consorciados, ejercicio 2022.
46	554/2023	Resolución de 16 de noviembre de 2023, por la que se aprueba el abono al Ayto. de Tapia de Casariego de subvención concedida a los ayuntamientos consorciados, ejercicio 2022.
47	555/2023	Resolución de 16 de noviembre de 2023, por la que se aprueba el abono al Ayto. de Llanera de la subvención concedida para financiar la ""Renovación de tubería de fibrocemento en Avda. Pando (Lugo) en el concejo de Llanera". Ejercicio 2022.
48	556/2023	Resolución de 22 de noviembre de 2023, por la que se aprueba el calendario de guardias localizadas a efectuar durante el mes de diciembre de 2023.
49	557/2023	Resolución de 22 de noviembre de 2023, por la que se convoca Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas de Asturias, sesión 27 de noviembre de 2023.
50	558/2023	Resolución de 29 de noviembre de 2023, por la que se abonan la nómina correspondiente al mes de noviembre de 2023, del personal al servicio del Consorcio de Aguas de Asturias.



51	559/2023	Resolución de 29 de noviembre de 2023, por la que se aprueba y ordena el abono de la indemnización por extinción de la relación laboral a D. Julio Antonio Pérez Álvarez.
52	560/2023	Resolución de 30 de noviembre de 2023, por la que se adjudica a DISMED, S.A., contrato menor para el "Suministro de tres tomamuestras automáticos refrigerados para las EDAR de El Franco, EDAR Gijón este, y EDAR Vega".
53	561/2023	Resolución de 30 de noviembre de 2023, por la que se aprueba y se ordena el abono de la liquidación por extinción de la relación laboral de D. Julio Antonio Pérez Álvarez, en aplicación del acuerdo adoptado con fecha 27/11/23 por la Junta de Gobierno de la Entidad.
54	562/2023	Resolución de 30 de noviembre de 2023, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 2311-005, consistente en un total de 56 facturas, por un importe total de 1.765.931,00 €, I.V.A. incluido.
55	563/2023	Resolución de 30 de noviembre de 2023, por la que se rectifican errores advertidos en el PCAP "Servicio de asistencia para la redacción del Plan de emergencia ante situaciones de sequía en el sistema occidental" y se reinicia el plazo de presentación de ofertas.
56	564/2023	Resolución de 30 de noviembre de 2023, por la que se abonan las dietas correspondientes a los miembros de la Junta de Gobierno por asistencia a la sesión de 2 de noviembre de 2023.
57	565/2023	Resolución de 30 de noviembre de 2023, por la que se aprueba la continuidad del procedimiento, procediendo al reconocimiento extrajudicial de la obligación, por razones de economía procesal, de la siguiente factura: nº: 2299300873, de 21/12/22 "Obra adecuación y mejora infraestructuras abto. Villayón. Certif. final", por importe de 8.726,96 €.
58	566/2023	Resolución de 30 de noviembre de 2023, por la que se adjudica a SULZER PUMPS WASTEWATER SPAIN, S.A., contrato menor para el "Suministro de dos Kit de reparación para las bombas del bombeo intermedio de la EDAR de Gijón Este".
59	567/2023	Resolución de 30 de noviembre de 2023, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 2311-010, consistente en un total de 463 facturas, por un importe total de 607.148,55 €, I.V.A. incluido. Pagos 20/12/23. Snmto. Yellow.
60	568/2023	Resolución de 30 de noviembre de 2023, por la que se abonan las cantidades a los miembros del Tribunal de selección de 2 plazas de técnico/a medio (laboral) del Servicio de Saneamiento y Depuración, en sesiones celebradas el 17 y 27 de octubre y 17 de noviembre de 2023.
61	569/2023	Resolución de 30 de noviembre de 2023, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 2311-007, consistente en un total de 1 factura, por un importe total de 64,00 €, I.V.A. incluido. Pagos 30/11/23 Tasa obras reposición conducción La Reguera.
62	570/2023	Resolución de 30 de noviembre de 2023, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 2311-008, consistente en un total de 14 facturas, por un importe total de 245.573,28 €, I.V.A. incluido. Pagos 14/12/23 Snmto. autonómica, capítulo 2.
63	571/2023	Resolución de 30 de noviembre de 2023, por la que se aprueba, conforme a la metodología aprobada por la Junta de Gobierno de 1/12/22, las evaluaciones de cumplimiento de objetivos para el ejercicio 2023, de varios puestos de personal funcionario y se procede al su abono en concepto de "Productividad del primer semestre" de 2023.
64	572/2023	Resolución de 1 de diciembre de 2023, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 2311-009, consistente en un total de 18 facturas, por un importe total de 585.647,15 €, I.V.A. incluido. Pagos 15/12/23. Saneamiento. Estado. Capítulo 4.
65	573/2023	Resolución de 5 de diciembre de 2023, por la que se abonan las dietas correspondientes a los miembros de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas de Asturias, asistentes a la sesión del 27/11/23.
66	574/2023	Resolución de 7 de diciembre de 2023, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 2311-006, consistente en un total de 44 facturas, por un importe total de 352.834,59 €, I.V.A. incluido. Pagos del 22/12/23, Servicios generales - Abastecimiento.
67	575/2023	Resolución de 7 de diciembre de 2023, por la que se aprueban las liquidaciones por suministro de agua correspondientes al mes de Noviembre de 2023.



68	576/2023	Resolución de 7 de diciembre de 2023, por la que se avoca para sí todas las competencias reconocidas en el art. 17 de los Estatutos del Consorcio de Aguas de Asturias, competencias de la Gerencia.
69	577/2023	Resolución de 7 de diciembre de 2023, por la que se aprueba el abono al Ayto. de Siero de la subvención del Convenio suscrito el 4/5/21 para la ejecución de las obras definidas en el "Proyecto de renovación y refuerzo de la red de abastecimiento de agua municipal en la zona industrial de Granda y Meres (1ª fase)".
70	578/2023	Resolución de 7 de diciembre de 2023, por la que se abonan las dietas correspondientes a los miembros de la Comisión Delegada del Consorcio que asistieron a la sesión de 20/11/23 y no comunicaron su renuncia expresa al abono de dietas.
71	579/2023	Resolución de 7 de diciembre de 2023, por la que se incoa el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de créditos extraordinarios del Ejercicio 2023.
72	580/2023	Resolución de 7 de diciembre de 2023, por la que se convoca a la Comisión Delegada para el día 13 de diciembre de 2023.
73	581/2023	Resolución de 11 de diciembre de 2023, por la que se adjudica contrato menor a TAXUS MEDIO AMBIENTE para la "Elaboración de la documentación necesaria para la tramitación ambiental de los Proyectos constructivos de extensión a Valdes (Lote 1) y a Pravia (Lote 2).
74	582/2023	Resolución de 14 de diciembre de 2023, por la que se abonan, en la nómina de diciembre de 2023, los importes correspondientes a las guardias localizadas realizadas en el mes de noviembre de 2023.
75	583/2023	Resolución de 14 de diciembre de 2023, por la que se concede al Ayuntamiento de Sobrescobio una ampliación de plazo para la justificación de la subvención nominativa para gastos de capital concedida con cargo al Presupuesto de 2023, con un plazo que finalizará el próximo día 15 de enero de 2024.
76	584/2023	Resolución de 14 de diciembre de 2023, por la que se concede al Ayuntamiento de Caso una ampliación de plazo para la justificación de la subvención nominativa para gastos de capital concedida con cargo al Presupuesto de 2023, con un plazo que finalizará el próximo día 15 de enero de 2024.
77	585/2023	Resolución de 14 de diciembre de 2023, por la que se aprueba la liquidación por impuesto sobre afecciones ambientales del uso del agua correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2023. Canon de Saneamiento Club Deportivo Barganiza.
78	586/2023	Resolución de 14 de diciembre de 2023, por la que se rectifica error material en la resolución de la presidencia 2023/544 de abono subvención al Ayto. Carreño correspondiente a las Subvenciones del Ejercicio 2022.
79	587/2023	Resolución de 15 de diciembre de 2023, por la que se convoca sesión ordinaria de la Junta de Gobierno para el 19 de diciembre de 2023.

Asimismo, también se da cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos contractuales de 30 de noviembre de 2023, recibida en el Consorcio el pasado 1 de diciembre de 2023, por el que se resuelve el recurso planteado por ASPROCON contra los pliegos que rigen la licitación de las "obras definidas en el Proyecto de reposición de las conducciones del Consorcio: nuevo Ramal Silvota". -----

11.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE. -----

Toma la palabra la Sra. Presidenta para pasar a exponer este punto del orden del día. Da cuenta a los miembros de la Junta que, de acuerdo con las bases para la provisión del puesto de Gerente, que fueron aprobadas en la última sesión de la Junta de Gobierno, celebrada el pasado 27 de noviembre, y que fueron publicadas en el tablón de anuncios del Consorcio de Aguas de Asturias durante el período de presentación de instancias de



acuerdo con lo estipulado en las citadas bases (del 28 de noviembre al 11 de diciembre, ambos inclusive), dentro del citado plazo han concurrido a la convocatoria un total de seis aspirantes.-----

Examinada la documentación aportada por los citados aspirantes, la Sra. Presidenta considera que el candidato que reúne de una forma más notable los requisitos requeridos para el puesto, teniendo en cuenta su experiencia y trayectoria profesional, es D. Manuel Gutiérrez García, actual Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico. -----

Tras esta exposición, la Sra. Presidenta abre un turno de intervenciones. No promoviéndose debate, se pasa a votación la propuesta. -----

La Junta de Gobierno, en base a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos del Consorcio de Aguas de Asturias, aprobados por su Junta de 11 de mayo de 2023 (BOPA 10/07/2023), por mayoría de los miembros presentes, con los votos a favor de 23 correspondientes a la Presidenta del Consorcio de Aguas, D^a Nieves Roqueñí Gutiérrez, la Vicepresidenta del Consorcio, D^a Vanesa Mateo Pérez y a los Ayuntamientos de: Avilés D. Pelayo García García, Bimenes D. Aitor García Corte, Cabranes D. Gerardo Fabián Fernández, Candamo D^a Marta Menéndez González, Carreño D. David González Rodríguez, Caso D. Miguel Ángel Fernández Iglesias, Corvera D. Iván Fernández García, El Franco D. José Luis Santamarina Baniela, Las Regueras D^a María Isabel Méndez Ramos, Laviana D. Julio Luís García Rodríguez, Llanera, Muros del Nalón D. Celestino Novo Naves, Nava D. Juan Cañal Canteli, Noreña D. Pelayo Suárez Colunga, Pravia D. David Álvarez Suárez, Salas D. Sergio Hidalgo Alonso, San Martín del Rey Aurelio D. José Ramón Martín Ardines, Sariego D. Saúl Bastián Montequín, Siero D. Ángel Antonio García González, Sobrescobio D. Marcelino Martínez Menéndez, Vegadeo D. César Álvarez Fernández y Villaviciosa D. Alejandro Vega Riego.-----

Y la abstención de 5 representantes correspondientes a los Ayuntamientos de Coaña D^a Rosana González Fernández, Navia D^a Ana Isabel Fernández García, Oviedo D. Ignacio Cuesta Areces, Tapia de Casariego D. Pedro Fernández García y Villayón D^a Montserrat Estefanía González Suárez.-----

ACUERDAN

Primero.- Designar a D. Manuel Gutiérrez García, D.N.I. 10.590.073-E, Gerente del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias, formulando contrato laboral de carácter especial de alta dirección, con relación laboral regida por lo dispuesto en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula



la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección y por el resto de normas de derecho laboral que resulten de aplicación, con las retribuciones básicas brutas anuales fijadas en las bases que regulan el proceso de selección aprobadas por la Junta de Gobierno de 27 de noviembre de 2023, con la correspondiente actualización según la Ley General de Presupuestos del Estado. -----

Segundo.- Facultar a la Presidencia del Consorcio de Aguas de Asturias para su formalización.-----

12.- ASUNTOS DE URGENCIA.-----

La Sra. Presidenta cede la palabra al Sr. Interventor del Consorcio, el cual quiere someter a la Junta de Gobierno como asunto de urgencia, al no haber sido incluido entre los puntos del orden del día de la convocatoria, la propuesta de delegación en la Comisión Delegada, por razones de operatividad y por la menor frecuencia de celebración de las sesiones de la Junta, de la facultad para aprobar un crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para hacer frente a la licitación de la obra del Ramal Silvota.

Esta licitación, que fue aprobada en el ejercicio anterior, quedó paralizada con motivo de un recurso especial interpuesto por la Asociación Asturiana de la Construcción, siendo resuelto el mismo a finales del año pasado, por lo que finalmente la licitación se tendrá que volver a convocar en este ejercicio. -----

En el 2024 no teníamos presupuestado ningún crédito con dicha finalidad, si no que estaba previsto su incorporación como remanente previendo que estuviera adjudicado antes de finalizar el año pasado, circunstancia que no pudo darse con motivo del recurso planteado cuya resolución se dilató en el tiempo. -----

Por lo tanto, y con motivo de que la licitación tiene como finalidad garantizar el abastecimiento de la zona central, convendría que se acelerase en la medida de lo posible esa actuación y, ahora mismo, para aprobar de nuevo la licitación necesitamos contar con el crédito necesario en el ejercicio presente. -----

En definitiva, la propuesta que se somete a la Junta es la ratificación de la inclusión en el orden del día y consiguiente acuerdo de delegación en la Comisión Delegada de la facultad para aprobar un crédito extraordinario o suplemento de crédito a lo largo del presente ejercicio, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, para financiar la licitación de la obra del ramal Silvota (CAA/2022/293). -----



En otro orden de cosas, se quiere plantear otro asunto de urgencia, que no fue incluido en el orden del día. Toma la palabra la Sra. Presidenta que pasa a exponer que se está cerrando en estos momentos la participación en la nueva convocatoria del PERTE de digitalización en materia de agua, para la cual se están presentando dos proyectos. Uno de ellos, que tiene como protagonista al Ayuntamiento de Gijón, y por otro lado el PERTE que tendríamos en el Nora-Noreña. -----

La intención es igualmente que esta Junta de Gobierno habilite a la Comisión Delegada para tomar posición y decidir, si finalmente resultamos adjudicatarios, así como también respecto del que ya hemos resultado beneficiarios, sobre todos los asuntos relacionados con la ejecución de esos proyectos. -----

No promoviéndose debate, se pasa a votación. La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, ratifica la inclusión de estos dos puntos en el orden del día y acuerda:

Primero.- Delegar en la Comisión Delegada del Consorcio la facultad para aprobar, a lo largo del ejercicio 2024, un crédito extraordinario, o suplemento de crédito en su caso, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, para financiar la licitación de la obra del Ramal Silvota (CAA/2022/293). -----

Segundo.- Delegar en la Comisión Delegada del Consorcio la facultad para adoptar los acuerdos necesarios en ejecución de los proyectos en los que concurre el Consorcio de Aguas de Asturias de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua). -----

Tercero.- Proceder a publicar el presente acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias. -----

No planteando más ruego o pregunta por parte de los asistentes, la Sra. Presidenta procede a levantar la Sesión, siendo las del expresado día, 19 de diciembre de 2023, extendiéndose de todo ello la presente acta, de lo que yo como Secretaria, CERTIFICO,

VºBº

LA PRESIDENTA,